



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN
ESPELEOLOGÍA**

Código: AFD504_2

NIVEL: 2

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la “UC1640_2: Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo”.
4. Guía de Evidencia de la “UC1644_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en espeleología, en cavidades de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo”.
5. Guía de Evidencia de la “UC1645_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología”.
6. Guía de Evidencia de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”.
7. Glosario de términos utilizado en Iniciación deportiva en espeleología

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC).

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, que comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, asociando a cada una de las actividades profesionales aquellos saberes que las sustentan.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el



contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.



A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. *Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.*

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

2. *Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.*

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.*

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acceso al accidentado de forma segura.- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de parada cardiorrespiratoria.- Evaluación del nivel de consciencia- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.- Aplicación del DEA. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del accidentado en lugar seguro.- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Medios y equipos de protección personal.- Control de las situaciones de tensión ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

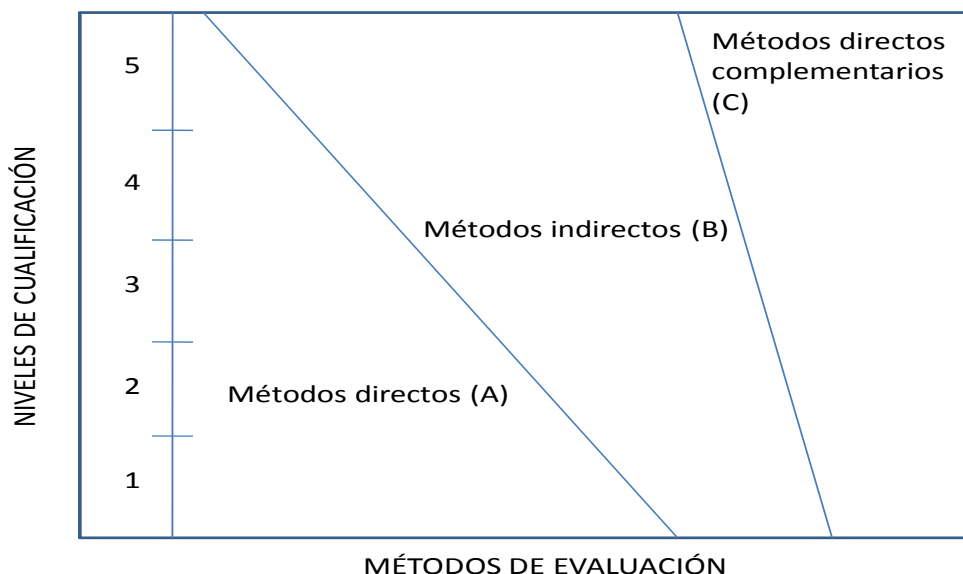
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1640_ 2: Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD503_2 Guía de espeleología
AFD504_2 Iniciación deportiva en espeleología

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA DE ESPELEOLOGÍA

Código: AFD503_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1640_2: Progresar con seguridad por cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la progresión por cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Pronosticar la evolución meteorológica utilizando partes de predicción e indicadores naturales.*



- 1.1 Prever la evolución meteorológica, interpretando los mapas y predicciones meteorológicas obtenidos de diversas fuentes secundarias.
- 1.2 Detectar los cambios meteorológicos, interpretando los diferentes signos naturales.
- 1.3 Identificar la posible evolución meteorológica, utilizando los aparatos de medición de la presión atmosférica.
- 1.4 Detectar posibles riesgos, comprobando el terreno durante la aproximación a la cavidad desde varios puntos y las guías y reseñas técnicas del mismo.
- 1.5 Identificar posibles contingencias mediante la observación del entorno y los recursos naturales.

2. Adaptar las técnicas de progresión en baja y media montaña en los recorridos de aproximación y de regreso a la cavidad espeleológica, a las características personales y del terreno, variando el ritmo, alimentación y uso del material.

- 2.1 Progresar en pendientes de hierba, terrenos de vegetación espesa, pedreras, terrenos rocosos, cruce de ríos y senderos de montaña, manteniendo las posturas apropiadas de equilibrio estático y dinámico y ejecutando correctamente los movimientos.
- 2.2 Variar el ritmo de marcha, adaptándolo a las características personales y del terreno, a los objetivos planteados y al tiempo de referencia para el recorrido.
- 2.3 Seleccionar el lugar de paso apropiado para cada situación, visualizando el terreno y siguiendo criterios de idoneidad y seguridad.
- 2.4 Identificar los indicios naturales del medio epigeo de terreno inseguro y pasos con dificultad, visualizando el mismo y siguiendo criterios de idoneidad y seguridad, adaptando las técnicas y ritmo de marcha al nivel técnico personal.
- 2.5 Efectuar las acciones de hidratación y alimentación adecuando el tipo y la cantidad a las características de la actividad y las condiciones de humedad y temperatura.

3. Orientarse utilizando los medios de orientación clásicos, determinando la ubicación o dirección que se debe seguir en el entorno natural.

- 3.1 Identificar los puntos de referencia durante el itinerario utilizando mapas topográficos, brújula, altímetro y GPS, dando valores de grados, rumbo, azimut y altura.
- 3.2 Determinar la ubicación de puntos sobre el mapa utilizando las técnicas de triangulación que permitan mantener el itinerario inicial establecido.
- 3.3 Determinar la propia ubicación, mediante la lectura del mapa topográfico y el análisis comparativo de los accidentes naturales del terreno en relación con el itinerario inicial establecido.
- 3.4 Mantener el itinerario en condiciones de visibilidad reducida utilizando los instrumentos de orientación (mapa, brújula, altímetro o GPS).



- 3.5 Determinar los posibles itinerarios alternativos ante las contingencias surgidas, corrigiendo el recorrido y teniendo en cuenta criterios de seguridad.

4. Preparar el material deportivo necesario para la aproximación a la cavidad y en función de las características espeleológicas de la misma, asegurando su mantenimiento, almacenaje y transporte.

- 4.1 Seleccionar el material deportivo, equipamiento personal y equipamiento de la cavidad, con criterios de oportunidad, peso y adecuación, atendiendo a las características personales y a la naturaleza de la actividad.
- 4.2 Efectuar las operaciones de mantenimiento del material de forma preventiva y operativa, con la frecuencia y especificidad necesarias para tener las prestaciones óptimas y garantizar la visibilidad durante el desarrollo de la actividad.
- 4.3 Revisar la iluminación mixta eléctrica-acetileno utilizando los medios del equipo personal, resolviendo, en su caso, las contingencias surgidas.
- 4.4 Almacenar el material deportivo, en los lugares específicos en cada caso, asegurando su durabilidad y prestaciones óptimas.
- 4.5 Transportar el material deportivo asegurando su durabilidad y el mantenimiento de sus prestaciones.

5. Adecuar la cavidad espeleológica equipándola y desequipándola de forma segura y aprovechando las características del material.

- 5.1 Identificar la seguridad del trazado mediante la utilización de reseñas y fichas de instalación, valorando su simbología y dificultad.
- 5.2 Limpiar las cabeceras de los pozos previamente a la actividad, evitando la caída de piedras.
- 5.3 Equipar escalas y cuerdas de seguro en pequeños resaltes verticales, según el protocolo de equipación, reparando la instalación en su caso.
- 5.4 Determinar la forma de desequipamiento de la cavidad, concretando los medios de recogida, transporte y el tiempo necesario.

6. Progresar en la cavidad utilizando los medios y la técnica apropiados.

- 6.1 Identificar los elementos de dificultad y obstáculos del tramo, analizándolos con tiempo suficiente para tomar decisiones y teniendo en cuenta criterios de peligrosidad y dificultad técnica.
- 6.2 Ejecutar las técnicas de progresión sin cuerda como caos de bloques, tubos de presión, gateras, laminadores, meandros, destrepe cara a la pendiente y a la pared, siguiendo los protocolos de seguridad.
- 6.3 Ejecutar de las técnicas de progresión con cuerda como pasamanos, tirolinas, descenso guiado, técnicas de ascenso y de descenso, siguiendo los protocolos de seguridad.
- 6.4 Ejecutar técnicas de aproximación a la cabecera de un pozo, mediante el aseguramiento de una vertical equipada con nudo dinámico, descendedor y bloqueador.



- 6.5 Instalar pasamanos para acceder a la vertical, cuando sea necesario, aplicando el protocolo de seguridad establecido.
- 6.6 Ascender y descender mediante paso de fraccionamientos, nudos y desviadores y cambio de aparatos, o en su caso, medios de fortuna, respetando las normas de seguridad.

7. *Asistir a los participantes en situaciones de riesgo en la cavidad determinando las técnicas de desbloqueo y auxilio, y evacuándole en caso necesario.*

- 7.1 Identificar la técnica de desbloqueo sobre cuerda, en función del material disponible, del peso del deportista accidentado y del estado físico de éste.
- 7.2 Determinar la técnica de auxilio en pasos estrechos como meandros, gateras, diaclasas y laminadores, en función del carácter del paso, sea vertical u horizontal, de la situación del que socorre y del material disponible para ayudar al accidentado.
- 7.3 Evacuar al accidentado a un lugar seguro o punto caliente, mediante los medios disponibles, instalándolo en las condiciones más confortables para su posterior evacuación.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1640_2. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Pronóstico de la evolución del tiempo meteorológico.*

- Interpretación de la meteorología:
 - Conceptos generales.
 - Temperatura del aire.
 - Presión atmosférica: definición y variación.
 - Nubes: definición, partes, tipos según su génesis y géneros.
 - Circulación general atmosférica.
 - Ciclones y anticiclones.
- Análisis y predicción del tiempo.
 - Predicción del tiempo por indicios naturales.
- Actuación en caso de tempestades, niebla y viento.
 - Riesgos asociados a los fenómenos atmosféricos y medidas preventivas.
- Temperatura y humedad en el interior de cavidades.
- Aparatos de medición meteorológicos:
 - Higrómetro.
 - Termómetro.
 - Anemómetro.
 - Barómetro.



2. Adaptación de las técnicas de progresión en baja y media montaña a la aproximación y regreso de la cavidad espeleológica.

- Valoración de la capacidad personal para superar las dificultades del terreno:
 - Concepto de capacidades físicas.
 - Capacidades condicionales y coordinativas demandadas en las actividades de conducción por baja y media montaña.
 - Características del movimiento, y su relación con las actividades de conducción.
- Dominio de técnicas de progresión en terreno variado de montaña:
 - Biodinámica.
 - Técnicas generales de marcha, por terreno variado sin dificultad, poca inclinación y terreno uniforme.
 - Técnicas específicas de marcha: progresión en pendientes fuertes de hierba, progresión en laderas con canchales y gleras, técnicas de descenso cara a la pendiente, técnicas de descenso en zigzag, técnicas de marcha utilizando bastones.
- Selección y consumo adecuado de alimentos durante la práctica deportiva:
 - Requerimientos energéticos: gasto, aporte, balance energético en la práctica de baja y media montaña.
- Técnicas de progresión en terreno nevado de tipo nórdico:
 - Técnicas de marcha en nieve, ascenso y descenso. Técnicas de marcha con raquetas de nieve en ascenso y descenso en: pendiente suave, pendiente pronunciada y paso de resaltes de fuerte pendiente.
 - Técnicas de deslizamiento controlado con raquetas.
 - Equipo de prevención y socorro. Utilización y control del material de seguridad.

3. Orientación, determinación de la ubicación y dirección que se debe seguir en el entorno natural.

- Mantenimiento del itinerario en condiciones de mala visibilidad, niebla y nevadas.
- Técnicas de orientación:
 - Orientación somera y orientación precisa.
 - Orientación con visibilidad reducida: error voluntario, siguiendo la curva de nivel, el rumbo inverso. Elementos naturales para la orientación.
- Manipulación de instrumentos de orientación en itinerarios de baja y media montaña:
 - Brújula: características, funcionamiento, tipos y limitaciones. Norte geográfico y magnético. Declinación e inclinación. Navegación terrestre utilizando la brújula y el mapa.
 - GPS: características, funcionamiento, tipos y limitaciones. Coordenadas para el GPS: toma e introducción en el GPS.
 - Aparatos complementarios que ayudan a la orientación: altímetro, podómetro, clinómetro y curvómetro.

4. Preparación del material deportivo e indumentaria de espeleología y aproximación a cavidades.

- Selección de material deportivo y equipamiento personal:
 - Características.
 - Especificaciones de utilización.
 - Operaciones de limpieza y mantenimiento.
- Indumentaria personal en espeleología: Casco, mono interior, mono exterior, calzado.
- Operaciones de mantenimiento del material.



- Materiales, construcción, deterioro, reparaciones de urgencia del material de espeleología.
- Operaciones de carga, encendido y mantenimiento del sistema de iluminación por acetileno.
- Almacenaje del material de espeleología.

5. Adecuación de la equipación y desequipación de la cavidad espeleológica.

- Interpretación de reseñas, fichas de instalación.
- Protocolo de equipamiento:
 - Materiales de instalación y equipamiento. Maillones, burilador, tacos autoperforantes, taladro de gasolina, taladro de baterías, brocas.
 - Ensacado de la cuerda.
 - Valoración anclajes.
 - Instalación de tacos autoperforantes.
 - Código de nudos.
 - Equipación de pasamanos, cabeceras, fraccionamientos y desviadores.
 - Equipación para travesías.
 - Equipación de escalas.
 - Tensado de tirolinas.

6. Progresión por la cavidad utilizando los medios y técnica apropiados.

- Técnicas de progresión sin cuerda. Caos de bloques, estrechamientos, meandros, laminadores, gateras, trepas y destrepes.
- Técnicas de progresión con cuerda:
 - Ascenso.
 - Descenso.
 - Paso de ascenso a descenso.
 - Paso de nudos
 - Paso de fraccionamientos.
 - Pasamanos.
 - Paso de desviadores.
 - Tirolinas.
 - Uso de cuerdas guía.
 - Medios de fortuna.

7. Asistencia a los participantes en una situación de riesgo en la cavidad.

- Protocolo de autorescate sobre cuerda:
 - Técnicas de desbloqueo.
 - Material de emergencia: botiquín.
- Técnicas de auxilio en pasos estrechos.
- Técnicas de inmovilización y evacuación.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Material de equipamiento de instalaciones y cavidades:
 - Cuerdas (nociones básicas), cuerdas estáticas, cuerdas dinámicas.
 - Cintas y cordinos.
 - Nudos.
 - Escalas.
 - Fuerza de choque y factor de caída.

- Valoración del estado de los anclajes antes de equipar.
- Funciones preventivas del técnico de espeleología.
- Causas más probables de accidente en espeleología.
- La comunicación dentro y hacia fuera de la cavidad.
- La emergencia en espeleología:
 - Planes de emergencia.
 - Servicios de rescate y socorro.
 - Normas de comportamiento en situaciones de emergencia.
 - Procedimientos de actuación.
- Legislación y normativa de espacios naturales, de acceso y pernoctación.
- Tramitación de permisos y licencias.
- Normativa vigente en prevención de riesgos en las instalaciones en espeleología.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1. Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.2. Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3. Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

2. En relación con el equipo deberá:

- 2.1. Relacionarse con los compañeros.
- 2.2. Comunicación horizontal y vertical con el equipo.
- 2.3. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores.
- 2.4. Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita.
- 2.5. Comunicarse de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

3. En relación a los usuarios deberá:

- 3.1. Comunicarse eficazmente con los clientes/usuarios con el fin de conseguir su satisfacción.
- 3.2. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 3.3. Manejar las emociones críticas y estados de ánimo ante un accidentado.
- 3.4. Ser persuasivo.

4. En relación con el medio natural deberá:

- 4.1. Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto medioambiental en todas las actividades que se realicen.
- 4.2. Respetar y cumplir los procedimientos y normas medioambientales de la empresa.
- 4.3. Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.

5. En relación con otros aspectos deberá:



- 5.1. Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 5.2. Capacidad para mantenerse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
- 5.3. Confianza en sí mismo.
- 5.4. Iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
- 5.5. Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 5.6. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 5.7. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales.
- 5.8. Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas y otros).
- 5.9. Mantener el área de trabajo y los almacenes en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1640_2: Progresar por una cavidad o travesía de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para progresar con eficacia y seguridad, por una cavidad de espeleología de dificultad cuatro sin curso hídrico activo, utilizando un itinerario de aproximación a la boca de la cavidad, mapas de baja y media montaña, planos topográficos de la cavidad, diversos boletines de predicción meteorológica sobre distintas zonas y fechas, equipando un recorrido vertical subterráneo y realizando el rescate de un espeleólogo supuestamente



accidentado sobre una cuerda, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Pronóstico de la evolución meteorológica durante la actividad.
2. Progresar en la cavidad.
3. Asistencia a un espeleólogo supuestamente accidentado en una cuerda, durante la actividad de espeleología.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionarán diferentes materiales que determinen las características ambientales y geológicas de los distintos escenarios propuestos.
- Se determinarán unos tiempos parciales máximos de ejecución para cada una de las actividades descritas y un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Pronóstico de la evolución meteorológica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de la simbología específica en un mapa meteorológico.- Interpretación de los signos naturales que evidencian un cambio de tiempo.- Identificación de los riesgos meteorológicos: frío, calor, viento, tormentas y niebla. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Adaptación de las técnicas de progresión en baja y media montaña.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ascenso a una velocidad de 500 metros de desnivel a la hora.- Desplazamiento en terreno llano a una velocidad de 5 kilómetros por hora.- Ejecución de un ascenso y descenso por pendiente de hierba superando un tramo de 20 metros.- Ejecución de un descenso por una pedrera superando un tramo de 20 metros.- Ejecución de un ascenso y descenso por un resalte rocoso superando un tramo balizado que no exceda del grado II.- Ejecución de un ascenso y descenso con raquetas por pendiente de nieve superando un tramo de 20 metros de inclinación no superior a los 20 grados. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<i>Determinación de la ubicación o dirección orientándose en el entorno natural.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación somera de su ubicación en el mapa.- Triangulación en el mapa dado.- Determinación de la dirección a seguir.- Registro en el GPS de puntos de paso (waypoints) y tracks.- Introducción de las coordenadas de un waypoint y llegar a él mediante "gato". <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.</i></p>
<i>Preparación del material deportivo necesario.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del material deportivo y equipamiento apropiado al itinerario dado.- Mantenimiento operativo del material necesario con la especificidad necesaria que garanticen las prestaciones óptimas durante el desarrollo de la actividad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<p><i>Ajuste del material de espeleología.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Recarga total de carburo y agua a las previsiones del recorrido.- Funcionamiento de la iluminación mixta eléctrica-acetileno con la intensidad idónea para el desarrollo del itinerario dentro de la cavidad.- Ajuste de las cuerdas, ensacado y los nudos, casco, arnés de cintura y de pecho con sus maillones, cabos de anclaje dinámicos con sus mosquetones, elementos de ascenso (puño, croll y estribo) y de descenso (descendedor, shunt y mosquetón de freno), saca de material y cuerda estática, mono, botas de goma, guantes de goma, y cualquier otro material necesario para el desarrollo del itinerario dentro de la cavidad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Adecuación de la cavidad espeleológica de clase cuatro sin cauce hídrico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de las reseñas y fichas de instalación.- Limpieza de las cabeceras de los pozos previamente a la actividad.- Equipamiento de escalas y cuerdas de seguro en pequeños resaltes verticales.- Reparación de la instalación según el protocolo.- Determinación de la forma de desequipamiento de la cavidad. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Equipación de un recorrido vertical subterráneo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Equipación completa de una cabecera.- Montaje de fraccionamientos, evitando roces de la cuerda con la roca y que faciliten la progresión.- Empalme seguro de cuerdas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<p><i>Progresar en la cavidad utilizando los medios y la técnica apropiados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de todos los elementos de dificultad y obstáculos del tramo.- Ejecución acorde a los protocolos de seguridad de las técnicas de progresión sin cuerda.- Ejecución acorde a los protocolos de seguridad de las técnicas de progresión con cuerda.- Ejecución acorde a los protocolos de seguridad de las técnicas de aproximación a la cabecera de un pozo.- Instalación de un pasamanos que garantice la seguridad de los participantes para acceder a la vertical.- Ejecución controlada del ascenso y descenso. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Asistencia a un espeleólogo en situación de riesgo en la cavidad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de la técnica de desbloqueo sobre cuerda.- Determinación de la técnica de auxilio en pasos estrechos.- Evacuación del accidentado a un lugar seguro o punto caliente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala F.</i></p>

Escala A

4	<i>Interpreta correctamente la simbología específica en un mapa meteorológico. Interpreta correctamente los signos naturales que evidencian un cambio de tiempo. Identifica adecuadamente los riesgos meteorológicos –frío, calor, viento, tormentas y niebla-.</i>
3	<i>El Interpreta la simbología específica en un mapa meteorológico. Interpretando los signos naturales que evidencian un cambio de tiempo. Identificando los riesgos meteorológicos –frío, calor, viento, tormentas y niebla-.</i>
2	<i>El Interpreta la simbología específica en un mapa meteorológico. Interpreta algunos signos naturales que evidencian un cambio de tiempo. Identifica a veces los riesgos meteorológicos –frío, calor, viento, tormentas y niebla-.</i>
1	<i>Interpreta incorrectamente la simbología específica en un mapa meteorológico. Interpreta incorrectamente los signos naturales que evidencian un cambio de tiempo. Identifica incorrectamente los riesgos meteorológicos –frío, calor, viento, tormentas y niebla-.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p>Realiza un itinerario de desnivel positivo acumulado efectuando: Ascenso a una velocidad de 500 metros de desnivel a la hora; desplazamiento en terreno llano a una velocidad de 5 kilómetros por hora; ascenso y descenso por pendiente de hierba superando un tramo de 20 metros, sin caídas y con seguridad; descenso por una pedrera superando un tramo de 20 metros, sin caídas y con seguridad; ascenso y descenso por un resalte rocoso superando un tramo balizado que no exceda del grado II, sin caídas y con seguridad; ascenso y descenso con raquetas por pendiente de nieve superando un tramo de 20 metros de inclinación no superior a los 20 grados, sin caídas, y con seguridad.</p>
3	<p>Realiza un itinerario de desnivel positivo acumulado efectuando: Ascenso a una velocidad de 400 metros de desnivel a la hora; desplazamiento en terreno llano a una velocidad de 4 kilómetros por hora; ascenso y descenso por pendiente de hierba superando un tramo de 15 metros, sin caídas y con seguridad; descenso por una pedrera superando un tramo de 15 metros, sin caídas y con seguridad; ascenso y descenso por un resalte rocoso superando un tramo balizado que no exceda del grado II, sin caídas y con seguridad; ascenso y descenso con raquetas por pendiente de nieve superando un tramo de 15 metros de inclinación no superior a los 15 grados, sin caídas, y con seguridad.</p>
2	<p>Realiza un itinerario de desnivel positivo acumulado efectuando: Ascenso a una velocidad de 200 metros de desnivel a la hora; desplazamiento en terreno llano a una velocidad de 2 kilómetros por hora; ascenso y descenso por pendiente de hierba superando un tramo de 20 metros, con caídas y con seguridad; descenso por una pedrera superando un tramo de 20 metros, sin caídas y con seguridad; ascenso y descenso por un resalte rocoso superando un tramo balizado que no exceda del grado II, sin caídas y con seguridad; ascenso y descenso con raquetas por pendiente de nieve superando un tramo de 20 metros de inclinación no superior a los 15 grados, sin caídas, y con seguridad.</p>
1	<p>Realiza un itinerario de 1500 m de desnivel positivo acumulado efectuando: Ascenso a una velocidad de 100 metros de desnivel a la hora; desplazamiento en terreno llano a una velocidad de 2 kilómetros por hora; ascenso y descenso por pendiente de hierba superando un tramo de 15 metros, con caídas y sin seguridad; descenso por una pedrera sin superar un tramo de 15 metros, con caídas y sin seguridad; ascenso y descenso por un resalte rocoso superando un tramo balizado que no exceda del grado II, con caídas y sin seguridad; ascenso y descenso con raquetas por pendiente de nieve sin superar un tramo de 15 metros de inclinación no superior a los 15 grados, con caídas, y sin seguridad.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Determina correctamente de forma somera su ubicación en el mapa utilizando puntos de referencia cartográficos y naturales. Triangula en el mapa dado. Determina correctamente la dirección a seguir trazando rumbos, rumbos inversos, introduciendo errores consentidos y siguiendo curva de nivel. Registra en el GPS puntos de paso (waypoints) y tracks. Introduce correctamente las coordenadas de un waypoint y llega a él mediante "goto".</i></p>
3	<p>Determina de forma somera su ubicación en el mapa utilizando puntos de referencia cartográficos y naturales. Triangula en el mapa dado. Determina la dirección a seguir trazando rumbos, rumbos inversos, introduciendo errores consentidos y siguiendo curva de nivel. Registra en el GPS puntos de paso (waypoints) y tracks. Introduce las coordenadas de un waypoint y llega a él mediante "goto".</p>
2	<p><i>Determina de forma somera su ubicación en el mapa utilizando puntos de referencia cartográficos y naturales. Triangula erróneamente en el mapa dado. Determina erróneamente la dirección a seguir trazando rumbos, rumbos inversos, introduciendo errores consentidos y siguiendo curva de nivel. Registra erróneamente en el GPS puntos de paso (waypoints) y tracks. Introduce erróneamente las coordenadas de un waypoint y llega a él mediante "goto".</i></p>
1	<p><i>Determina erróneamente su ubicación en el mapa utilizando puntos de referencia cartográficos y naturales. Triangula erróneamente en el mapa dado. Determina erróneamente la dirección a seguir trazando rumbos, rumbos inversos, introduciendo errores consentidos y siguiendo curva de nivel. Registra erróneamente en el GPS puntos de paso (waypoints) y tracks. Introduce erróneamente las coordenadas de un waypoint y llega a él mediante "goto".</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Utiliza las reseñas y fichas de instalación correctamente. Ejecuta la limpieza de las cabeceras de los pozos adecuadamente, previamente a la actividad. Equipa escalas y cuerdas de seguro en pequeños resaltes verticales de manera adecuada. Repara la instalación correctamente según el protocolo. Determina siempre la mejor forma de desequipación de la cavidad concretando los medios de recogida, el transporte y tiempo necesarios.</i></p>
3	<p>Utiliza las reseñas y fichas de instalación. Ejecuta la limpieza de las cabeceras de los pozos previamente a la actividad. Equipa escalas y cuerdas de seguro en pequeños resaltes verticales. Repara la instalación según el protocolo. Determina la forma de desequipación de la cavidad concretando los medios de recogida, el transporte y tiempo necesarios.</p>
2	<p><i>Utiliza las reseñas y fichas de instalación a veces. No ejecuta la limpieza de las cabeceras de los pozos adecuadamente, previamente a la actividad. Equipa escalas y cuerdas de seguro en pequeños resaltes verticales. Repara la instalación sin seguir el protocolo. Determina la forma de desequipación de la cavidad concretando los medios de recogida, el transporte y tiempo necesarios.</i></p>
1	<p><i>No utiliza las reseñas y fichas de instalación correctamente. Ejecuta la limpieza de las cabeceras de los pozos incorrectamente. Equipa escalas y cuerdas de seguro en pequeños resaltes verticales de forma no adecuada. Repara la instalación sin seguir el protocolo. Determina erróneamente la desequipación de la cavidad sin concretar los medios de recogida, el transporte y tiempo necesarios.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

4	<p><i>Identifica los elementos de dificultad y obstáculos del tramo adecuadamente. Progresa sin cuerda siempre con las técnicas adecuadas según el protocolo -caos de bloques, tubos de presión, gateras, laminadores, meandros, destrepe cara a la pendiente y a la pared-. Progresa con cuerda siempre con las técnicas adecuadas según el protocolo - pasamanos, tirolinas, descenso guiado, técnicas de ascenso y de descenso-. Se aproxima a la cabecera de un pozo con las técnicas adecuadas mediante el aseguramiento de una vertical equipada con nudo dinámico, descendedor y bloqueador. Instala correctamente un pasamanos para acceder a la vertical. Ascende y desciende correctamente mediante paso de fraccionamiento, nudos y desviadores, cambio de aparatos y medios de fortuna, en su caso.</i></p>
3	<p>Identifica los elementos de dificultad y obstáculos. Progresa sin cuerda con las técnicas adecuadas según el protocolo -caos de bloques, tubos de presión, gateras, laminadores, meandros, destrepe cara a la pendiente y a la pared-. Progresa con cuerda con las técnicas adecuadas según el protocolo - pasamanos, tirolinas, descenso guiado, técnicas de ascenso y de descenso-. Se aproxima a la cabecera de un pozo con las técnicas adecuadas mediante el aseguramiento de una vertical equipada con nudo dinámico, descendedor y bloqueador. Instala un pasamanos para acceder a la vertical. Ascende y desciende mediante paso de fraccionamiento, nudos y desviadores, cambio de aparatos y medios de fortuna, en su caso.</p>
2	<p><i>Identifica algunos elementos de dificultad y obstáculos. Progresa sin cuerda con las técnicas según el protocolo -caos de bloques, tubos de presión, gateras, laminadores, meandros, destrepe cara a la pendiente y a la pared-. Progresa con cuerda con las técnicas según el protocolo - pasamanos, tirolinas, descenso guiado, técnicas de ascenso y de descenso-. Se aproxima a la cabecera de un pozo con las técnicas adecuadas pero sin el aseguramiento de una vertical equipada con nudo dinámico, descendedor y bloqueador. Instala incorrectamente un pasamanos para acceder a la vertical. Ascende y desciende mediante paso de fraccionamiento, nudos y desviadores, cambio de aparatos y medios de fortuna, en su caso.</i></p>
1	<p><i>Identifica erróneamente los elementos de dificultad y obstáculos. Progresa sin cuerda con las técnicas inadecuadas sin ningún protocolo -caos de bloques, tubos de presión, gateras, laminadores, meandros, destrepe cara a la pendiente y a la pared-. Progresa con cuerda con las técnicas inadecuadas sin seguir el protocolo - pasamanos, tirolinas, descenso guiado, técnicas de ascenso y de descenso-. Se aproxima raras veces a la cabecera de un pozo con las técnicas adecuadas mediante el aseguramiento de una vertical equipada con nudo dinámico, descendedor y bloqueador. No instala un pasamanos para acceder a la vertical. Ascende y desciende rara vez mediante utilizando las técnicas adecuadas, paso de fraccionamiento, nudos y desviadores, cambio de aparatos y medios de fortuna, en su caso.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala F

4	<i>Determina la técnica más apropiada de desbloqueo sobre cuerda. Determina la técnica adecuada de auxilio en pasos estrechos como meandros, gateras, diaclasas y laminadores, en función del carácter del paso, sea vertical u horizontal, de la situación del que socorre y del material disponible para ayudar al accidentado. Evacua al accidentado siempre a un lugar seguro o punto caliente.</i>
3	Determina la técnica de desbloqueo sobre cuerda. Determina la técnica de auxilio en pasos estrechos como meandros, gateras, diaclasas y laminadores, en función del carácter del paso, sea vertical u horizontal, de la situación del que socorre y del material disponible para ayudar al accidentado. Evacua al accidentado a un lugar seguro o punto caliente.
2	<i>Determina la técnica de desbloqueo sobre cuerda. Determina, a veces, la técnica de auxilio en pasos estrechos como meandros, gateras, diaclasas y laminadores, en función del carácter del paso, sea vertical u horizontal, de la situación del que socorre y del material disponible para ayudar al accidentado. No evacúa al accidentado a un lugar seguro o punto caliente.</i>
1	<i>Determina la técnica errónea de desbloqueo sobre cuerda. Determina incorrectamente la técnica de auxilio en pasos estrechos como meandros, gateras, diaclasas y laminadores, en función del carácter del paso, sea vertical u horizontal, de la situación del que socorre y del material disponible para ayudar al accidentado. No evacúa al accidentado a un lugar seguro o punto caliente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

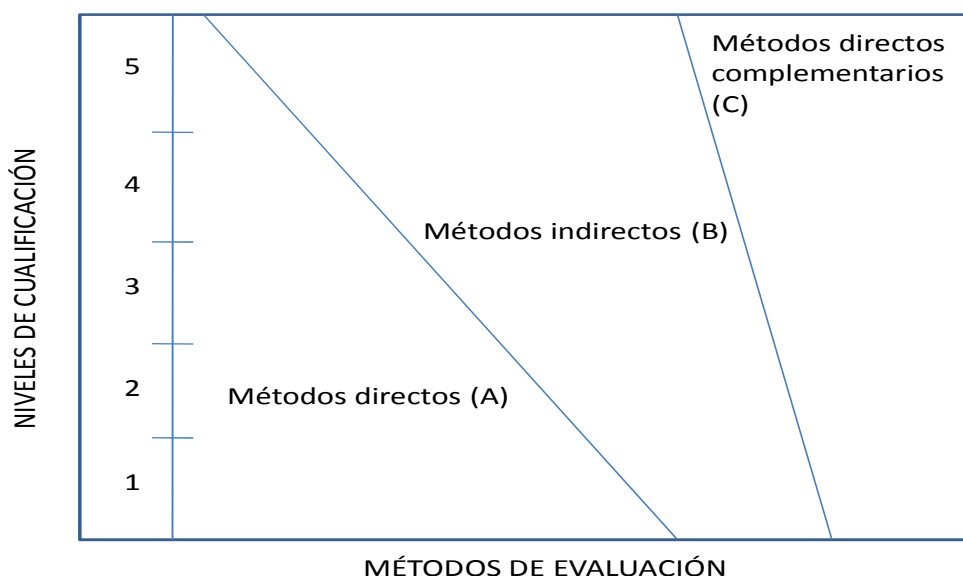
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en progresar con seguridad por cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de las técnicas de progresión por cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) Se proporcionará información sobre las coordenadas de los “waypoints” a identificar.

i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:

- Varios mapas topográficos (o fotocopia en color) con itinerarios marcados (o fotocopia en color), e hidrológicos de la zona.



- Partes meteorológicos y boletines de predicción de la zona.
 - Fichas de instalación, reseñas o guías descriptivas de cavidades.
 - Materiales que determinen las características ambientales y geológicas de los distintos escenarios propuestos.
- j) Se recomienda que el itinerario de aproximación tenga un desnivel positivo de al menos 500 metros y que por lo menos durante parte del recorrido no se permita el uso del GPS, pudiendo ser planteados diversos puntos de paso obligatorio por coordenadas.
- k) Para el desarrollo de la SPE se recomienda que el candidato aporte el material de progresión y de iluminación, material personal e instrumentos de orientación en el terreno como brújula o GPS con función GoTo, siéndole proporcionado diverso material de equipamiento para su selección.
- l) Se recomienda que tanto la equipación de un itinerario vertical como la extracción de un accidentado se realicen en paredes adecuadas e instaladas en exteriores.
- m) Se recomienda incluir un avituallamiento de emergencia para la persona candidata en el desarrollo de la SPE.
- n) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el material de seguridad a lo largo de las actividades, algunos de los cuales pueden tener desperfectos (cuerdas con el alma partido, maillones de ferretería sin homologación), que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- o) En el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar un itinerario balizado que supere un desnivel positivo acumulado de 1.500 metros o proponer recorridos no balizados y la persona candidata deberá elegir su trayectoria de progresión, pero siempre en un espacio de dimensiones acotadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1644_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en espeleología, en cavidades de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN ESPELEOLOGÍA

Código: AFD504_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1644_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en espeleología, en cavidades de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la concreción, dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en espeleología, en cavidades de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Obtener información sobre el nivel técnico, necesidades y expectativas de los deportistas, mediante la aplicación de las*



técnicas e instrumentos adecuados siguiendo la programación de referencia.

- 1.1 Efectuar la entrevista a los deportistas, estableciendo las necesidades y expectativas de cada uno de ellos en relación con la práctica de la modalidad.
- 1.2 Determinar el nivel técnico individual de los deportistas aplicando test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación establecidos.
- 1.3 Informar al deportista, mediante los cauces establecidos, de los resultados del análisis técnico inicial y periódico y su significado.
- 1.4 Determinar objetivos realistas y motivadores de manera conjunta con el implicado, ajustándose a la programación general de referencia.

2. Adaptar la programación de la actividad de iniciación a la espeleología concretando con detalle las sesiones, y teniendo en cuenta los recursos materiales, humanos y las características de los deportistas.

- 2.1 Adaptar las directrices de la programación a las características técnicas del grupo, explicitando de forma detallada los objetivos de la sesión, la metodología, la estructura de la sesión, la selección y distribución de las actividades, la ejecución de técnicas, las secuencias de movimientos, la carga de trabajo y los medios y recursos materiales de apoyo.
- 2.2 Determinar los riesgos potenciales de la práctica y ejecución de las actividades, los materiales utilizados e instalación, así como los errores más frecuentes y la forma de prevenirlos.
- 2.3 Seleccionar el estilo de intervención teniendo en cuenta los objetivos a conseguir y las características técnicas y expectativas de los usuarios para cada una de las sesiones.
- 2.4 Efectuar el registro de las sesiones secuenciadas de aprendizaje en el modelo de documento y soporte físico establecidos, para permitir su consulta y uso eficientes antes y durante el desarrollo de las mismas por parte el técnico correspondiente.
- 2.5 Preparar las sesiones de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia, discriminando entre objetivos, contenidos, orientaciones metodológicas, orientaciones de control del aprendizaje y evaluación del proceso.

3. Garantizar las condiciones de uso y disponibilidad de la instalación y los medios materiales, efectuando su mantenimiento preventivo y operativo.

- 3.1 Revisar las instalaciones en la cavidad y en exteriores, instalaciones anexas, así como el resto de los recursos materiales, identificando los peligros que puedan darse durante el desarrollo de la práctica.
- 3.2 Determinar las medidas a tomar ante las anomalías detectadas en los anclajes, pasamanos e instalaciones fijas, zonas de riesgo de desprendimientos, pasos estrechos y zonas inundables de las



- instalaciones exteriores entre 10 y 15 m. de altura y cavidades o porción de cavidades de hasta clase cuatro sin curso hídrico activos.
- 3.3 Sustituir los elementos dañados, o en dudoso estado, en el momento de detectarse, por elementos de fortuna, para llevar a buen fin la actividad.
 - 3.4 Ejecutar el mantenimiento operativo y preventivo del material, revisando y comprobando que está en las condiciones de uso previstas y reparándolo en la medida de sus posibilidades.
 - 3.5 Distribuir el material, antes del comienzo de cada sesión, colocándolo según las necesidades de la actividad.
 - 3.6 Controlar los recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad.
 - 3.7 Recoger los materiales al terminar la sesión, almacenándoles en los lugares indicados, asegurando su conservación y seguridad.
 - 3.8 Mantener el inventario actualizado, proponiendo en su caso las reposiciones de material necesarias.

4. Dirigir sesiones de iniciación a la espeleología, dinamizando y aplicando las estrategias metodológicas y recursos contemplados en la programación.

- 4.1 Efectuar el recibimiento y despedida de los deportistas en cada sesión, con asertividad y empatía para asegurar la práctica satisfactoria de la espeleología.
- 4.2 Distribuir el grupo incluyendo al deportista en el de trabajo que mejor se adapte a sus posibilidades, interpretando los resultados de las pruebas de valoración realizadas.
- 4.3 Seleccionar la indumentaria personal, considerando la actividad programada y las características de cada deportista, para asegurar la integridad personal durante la práctica espeleológica.
- 4.4 Comprobar que el material técnico personal se encuentra en las mejores condiciones de uso, para garantizar la seguridad durante la práctica espeleológica.
- 4.5 Explicar el contenido de las sesiones previamente a los deportistas, transmitiéndoles aspectos relevantes, en relación con: la utilización del material y los equipos, las tareas a realizar y su finalidad, el trabajo en equipo, y aspectos que permitan en todo momento cumplir los protocolos de seguridad establecidos.
- 4.6 Ubicarse correctamente controlando el desarrollo de la sesión en todo momento, consiguiendo la comprensión de las indicaciones, la eficiencia en las intervenciones y captando el interés hacia las actividades.
- 4.7 Mantener la seguridad de la actividad, anticipándose a las posibles contingencias y poniendo especial atención a los síntomas de fatiga que puedan presentarse entre los componentes del grupo.
- 4.8 Explicar los ejercicios, los gestos técnicos y la utilización de los materiales utilizando la terminología correcta en espeleología, asegurándose que las indicaciones son comprendidas, especialmente por parte de los usuarios con limitaciones en la percepción y/o interpretación.



- 4.9 Demostrar los ejercicios, los gestos técnicos y la utilización de los materiales.
- 4.10 Corregir de forma individual los errores de los deportistas relativos a la ejecución técnica durante su iniciación deportiva en espeleología, para proponer pautas en relación a medios y tareas para su corrección.
- 4.11 Solucionar contingencias y situaciones imprevistas en la actividad aplicando actividades alternativas previstas en el programa.
- 4.12 Controlar la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición y corrigiendo las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación de todos los miembros.
- 4.13 Transmitir los conocimientos básicos sobre las características del medio subterráneo, la fragilidad de su ecosistema, la protección del patrimonio natural, arqueológico y paleontológico durante el desarrollo de las actividades, atendiendo a las características de los participantes y la estructura de la sesión.

5. Efectuar el proceso de seguimiento de las actividades de iniciación a la espeleología, de acuerdo con el procedimiento establecido y las pautas recibidas.

- 5.1 Determinar los procedimientos de control y evaluación para comprobar del grado de satisfacción y rendimiento del alumno así como el rendimiento y actuación del técnico.
- 5.2 Obtener información acerca del desarrollo, adecuación de la actividad a las características del usuario, satisfacción del alumno y cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, aplicando las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.
- 5.3 Registrar la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración indicando las incidencias y dificultades.
- 5.4 Contrastar los objetivos previstos y alcanzados, tratando la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo de la información.
- 5.5 Efectuar ajustes periódicos en las actividades, tareas y estilos de intervención en función del seguimiento realizado a las actividades.
- 5.6 Transmitir al técnico responsable la información obtenida en la fecha, modelo y soporte previstos en la programación, permitiendo identificar los errores, proponiendo pautas en relación con los medios y las tareas para su mejora.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1644_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en espeleología, en cavidades de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo. Estos conocimientos se presentan



agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Obtención de información sobre el nivel técnico, necesidades y expectativas de los deportistas.*

- Obtención de información previa sobre el usuario:
 - Características del usuario.
 - Necesidades.
 - Objetivos individuales.
 - Expectativas.
- Métodos de obtención de información:
 - Entrevista.
 - Cuestionarios.
 - Métodos de observación.
 - Pruebas de rendimiento y habilidad.
 - Informes y datos deportivos de los deportistas.
- Concreción de objetivos:
 - Objetivos generales.
 - Objetivos de aprendizaje.

2. *Adaptación de la programación de una actividad de iniciación deportiva en espeleología.*

- Establecimiento de ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y tipos de instalación.
- Concreción en la programación de contenidos, estrategias y recursos y actividades de refuerzo:
 - Detalle de sesiones: estructura y distribución.
 - Detalle de ejercicios básicos en cada sesión dentro del ciclo correspondiente.
 - Carga de trabajo de cada ciclo.
 - Detección de desviaciones más importantes.
 - Recursos de apoyo y refuerzo.
- Determinación de las ayudas y actividades de refuerzo.
- Prevención de riesgos potenciales de los ejercicios, materiales e instalaciones.
- Control y seguimiento de la actividad:
 - Observación y registro de desviaciones.
 - Instrumentos de valoración.
 - Comprobación del grado de consecución de objetivos.

3. *Garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales.*

- Revisión previa a la utilización.
 - Comprobación de uso y funcionamiento de instalación.
 - Revisión del material específico de entrenamiento.
 - Identificación de posibles peligros.
 - Identificación de riesgos laborales.
- Instalaciones en la cavidad y en exteriores:
 - Pared natural o rocódromo.
 - Vestuarios, duchas y accesos, entre otros.
- Medidas preventivas y correctoras.
 - Medidas de prevención de riesgos.
 - Uso correcto del mobiliario.



- Mantenimiento y reparación del material.
- Distribución correcta del material antes, durante y después de su uso.

4. Dirección de sesiones de iniciación deportiva en espeleología.

- Explicación del contenido de la sesión:
 - Indumentaria a utilizar.
 - Uso del material.
 - Ejercicios a realizar.
 - Condiciones de seguridad.
- Aplicación de estrategias y recursos:
 - Soportes y medios gráficos de refuerzo.
 - Comunicación adaptada al usuario.
 - Demostración de ejercicios.
 - Demostración de uso del material.
 - Control de la seguridad.
 - Ubicación correcta de entrenador/usuario.
 - Actividades alternativas.
- Control de la dinámica relacional:
 - Actividades de desinhibición.
 - Control de conductas.
 - Técnicas de recibimiento y despedida

5. Seguimiento de las actividades de iniciación deportiva en espeleología.

- Obtención, registro y tratamiento de datos:
 - Técnicas e instrumentos de obtención de datos.
 - Registro de la información.
 - Análisis de la información.
- Transmisión de la información.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Control de la seguridad durante la sesión, solución de contingencias imprevistas. Valoración de riesgos.
- Seguimiento de actividades, comprobación del grado de consecución de los objetivos.
- Reglamento de la espeleología.
- Resolución de contingencias imprevistas acaecidas durante la sesión.
- Control de la evolución de los usuarios y deportistas, grado de consecución de los objetivos.
- Protocolos de seguridad y primeros auxilios.
- Legislación y normativa de espacios naturales y de su utilización.
- Legislación estatal y autonómica de acceso y pernoctación.
- Autorización administrativa de acceso y pernoctación.
- Regulación de actividades deportivas en zonas naturales de protección.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Tener interés y compromiso por la empresa.
- 1.2 Hacer suyo el sistema de organización del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas u otros).
- 1.6 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

2. En relación con los usuarios deberá:

- 2.1 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.4 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 2.5 Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3 Confiar en sí mismo.
- 3.4 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.5 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.6 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
- 3.7 Ser perseverante en el esfuerzo.
- 3.8 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 3.9 Tener capacidad de síntesis.
- 3.10 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.
- 3.11 Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental en todas las actividades que se realicen.
- 3.12 Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1644_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en espeleología, en cavidades de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en espeleología en cavidades de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo, donde se entregarán instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar con un grupo de personas heterogéneo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las actividades del programa de iniciación deportiva en espeleología para el grupo dado.
2. Adaptar al grupo de deportistas, las actividades del programa de iniciación deportiva en espeleología.
3. Dirigir al grupo de deportistas dado durante las sesiones de iniciación deportiva en espeleología.
4. Aplicar el proceso de seguimiento de las actividades del grupo dado.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionarán al candidato un perfil de la cavidad hasta clase cuatro sin curso hídrico activo, rocódromo, pared de trabajo o instalación deportiva para la práctica de técnicas de espeleología donde se realizarán las actividades del supuesto grupo de deportistas de entre 16 y 18 años, e información con las características e intereses, para que concrete, dirija y dinamice las actividades de iniciación, haciendo frente a las posibles contingencias, en un tiempo determinado.

- Se proporcionarán diferentes materiales que determinen las características ambientales y geológicas de los distintos escenarios propuestos.
- Se determinarán unos tiempos parciales máximos de ejecución para cada una de las actividades descritas y un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Obtención de información.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las necesidades y expectativas de los deportistas mediante la realización de entrevistas y vinculadas a la práctica de la modalidad.- Determinación del nivel técnico individual de los deportistas aplicando test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación.- Determinación de los objetivos adecuados de la sesión ajustándolos a la programación general de referencia. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Adaptación de la programación de la actividad de iniciación deportiva en espeleología.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Adaptación de las directrices de la programación a las características técnicas del grupo.- Identificación de los riesgos potenciales de la práctica de los ejercicios.- Registro de las sesiones secuenciadas de aprendizaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de las instalaciones antes de su utilización.- Determinación de las medidas a tomar ante las anomalías detectadas.- Sustitución de los elementos dañados, o en dudoso



	<p>estado, en el momento de detectarse.</p> <ul style="list-style-type: none">- Ejecución del mantenimiento operativo y preventivo del material.- Distribución del material, antes del comienzo de cada sesión, colocándolo según las necesidades de la actividad.- Control de los recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad.- Recogida de los recursos materiales al terminar la sesión. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Dirección de sesiones de iniciación deportiva en espeleología.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Recibimiento y despedida de los deportistas en cada sesión.- Distribución del grupo.- Comprobación del material técnico personal.- Explicar el contenido de las sesiones previamente a los deportistas.- Ubicación controlando el desarrollo de la sesión en todo momento.- Explicación los ejercicios, los gestos técnicos y la utilización de los materiales.- Corrección de los errores de los deportistas relativos a la ejecución técnica- Control de la dinámica relacional del grupo.- Transmisión de los conocimientos básicos espeleológicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Aplicación del proceso de seguimiento de las actividades.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de información.- Tratamiento de la información obtenida. a través del análisis sistemático y objetivo, comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.- Registro de la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.- Ajustes periódicos de las actividades.- Transmisión de la información al técnico responsable. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

Escala A

4	<p><i>La adaptación de la programación de la actividad de iniciación deportiva en espeleología se realiza adaptando correctamente la programación de la actividad a las características técnicas del grupo, explicitando de forma detallada los objetivos de la sesión, la metodología, la estructura de la sesión, la selección y distribución de ejercicios, actividades, ejecución de técnicas, secuencias de movimientos, carga de trabajo, medios y recursos materiales de apoyo, identificando los riesgos potenciales de la práctica de los ejercicios, configuración de los ejercicios, práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación, así como los errores más frecuentes y la forma de prevenirlos, registrando exhaustivamente los detalles de las sesiones secuenciadas de aprendizaje en el modelo de documento y soporte físico establecidos.</i></p>
3	<p>La adaptación de la programación de la actividad de iniciación deportiva en espeleología se realiza adaptando la programación de la actividad a las características técnicas del grupo, explicitando los objetivos de la sesión, la metodología, la estructura de la sesión, la selección y distribución de ejercicios, actividades, ejecución de técnicas, secuencias de movimientos, carga de trabajo, medios y recursos materiales de apoyo, identificando los riesgos potenciales de la práctica de los ejercicios, configuración de los ejercicios, práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación, así como los errores más frecuentes y la forma de prevenirlos, registrando los detalles de las sesiones secuenciadas de aprendizaje en el modelo de documento y soporte físico establecidos.</p>
2	<p><i>La adaptación de la programación de la actividad de iniciación deportiva en espeleología se realiza adaptando la programación de la actividad a las características técnicas del grupo, explicitando algunos objetivos de la sesión, la metodología, la estructura de la sesión, la selección y distribución de ejercicios, actividades, ejecución de técnicas, secuencias de movimientos, carga de trabajo, medios y recursos materiales de apoyo, identificando a veces los riesgos potenciales de la práctica de los ejercicios, configuración de los ejercicios, práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación, así como los errores más frecuentes y la forma de prevenirlos, registrando los detalles de las sesiones secuenciadas de aprendizaje en el modelo de documento y soporte físico establecidos.</i></p>
1	<p><i>La adaptación de la programación de la actividad de iniciación deportiva en espeleología se realiza sin adaptación de la programación de la actividad a las características técnicas del grupo, ni explicitando sus objetivos de la sesión, la metodología, la estructura de la sesión, la selección y distribución de ejercicios, actividades, ejecución de técnicas, secuencias de movimientos, carga de trabajo, medios y recursos materiales de apoyo, ni identificando a los riesgos potenciales de la práctica de los ejercicios, ni la configuración de los ejercicios, práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación, así como los errores más frecuentes y la forma de prevenirlos, ni registrando los detalles de las sesiones secuenciadas de aprendizaje en el modelo de documento y soporte físico establecidos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p><i>La garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales se realiza revisando exhaustivamente las instalaciones antes de su utilización -en la cavidad, en exteriores, pared natural o rocódromo, vestuarios, duchas y accesos, entre otros-, así como el resto de los recursos materiales, identificando correctamente los peligros que puedan darse y que responden a los objetivos, determinando de manera precisa las medidas a tomar ante las anomalías detectadas en anclajes, pasamanos e instalaciones fijas, zonas de riesgo de desprendimientos, pasos estrechos y zonas inundables, de las instalaciones exteriores entre 10 y 15 m. de altura y cavidades o porción de cavidades de hasta clase cuatro sin curso hídrico activos, sustituyendo correctamente los elementos dañados, o en dudoso estado por elementos de fortuna, efectuando adecuadamente el mantenimiento operativo y preventivo del material, distribuyendo adecuadamente el material antes del comienzo de cada sesión y colocándolo según las necesidades de la actividad, controlando los recursos materiales durante la actividad, recogiendo completamente los recursos materiales al terminar la sesión y almacenándolos en los lugares indicados.</i></p>
3	<p>La garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales se realiza revisando las instalaciones antes de su utilización -en la cavidad, en exteriores, pared natural o rocódromo, vestuarios, duchas y accesos, entre otros-, así como el resto de los recursos materiales, identificando los peligros que puedan darse y que responden a los objetivos, determinando las medidas a tomar ante las anomalías detectadas en anclajes, pasamanos e instalaciones fijas, zonas de riesgo de desprendimientos, pasos estrechos y zonas inundables, de las instalaciones exteriores entre 10 y 15 m. de altura y cavidades o porción de cavidades de hasta clase cuatro sin curso hídrico activos, sustituyendo correctamente los elementos dañados, o en dudoso estado por elementos de fortuna, efectuando el mantenimiento operativo y preventivo del material, distribuyendo el material antes del comienzo de cada sesión y colocándolo según las necesidades de la actividad, controlando los recursos materiales durante la actividad, recogiendo los recursos materiales al terminar la sesión y almacenándolos en los lugares indicados.</p>
2	<p><i>La garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales se realiza revisando algunas de las instalaciones antes de su utilización -en la cavidad, en exteriores, pared natural o rocódromo, vestuarios, duchas y accesos, entre otros-, así como el resto de los recursos materiales, identificando a veces los peligros que puedan darse y que responden a los objetivos, determinando de manera imprecisa las medidas a tomar ante las anomalías detectadas en anclajes, pasamanos e instalaciones fijas, zonas de riesgo de desprendimientos, pasos estrechos y zonas inundables, de las instalaciones exteriores entre 10 y 15 m. de altura y cavidades o porción de cavidades de hasta clase cuatro sin curso hídrico activos, sustituyendo incorrectamente los elementos dañados, o en dudoso estado, efectuando el mantenimiento operativo y preventivo del material, distribuyendo a veces el material antes del comienzo de cada sesión y colocándolo según las necesidades de la actividad, controlando los recursos materiales durante la actividad, recogiendo algunos de los recursos materiales al terminar la sesión y almacenándolos en los lugares indicados.</i></p>



1

La garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales se realiza revisando algunas de las instalaciones antes de su utilización -en la cavidad, en exteriores, pared natural o rocódromo, vestuarios, duchas y accesos, entre otros- ,así como el resto de los recursos materiales, identificando incorrectamente los peligros que puedan darse y que responden a los objetivos, determinando de manera imprecisa las medidas a tomar ante las anomalías detectadas en anclajes, pasamanos e instalaciones fijas, zonas de riesgo de desprendimientos, pasos estrechos y zonas inundables, de las instalaciones exteriores entre 10 y 15 m. de altura y cavidades o porción de cavidades de hasta clase cuatro sin curso hídrico activos, sustituyendo incorrectamente los elementos dañados, o en dudoso estado por elementos de fortuna, efectuando incorrectamente el mantenimiento operativo y preventivo del material, distribuyendo a veces el material antes del comienzo de cada sesión, sin colocarlo según las necesidades de la actividad, sin controlar los recursos materiales durante la actividad, recogiendo algunas veces los recursos materiales al terminar la sesión y almacenándolos incorrectamente.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala C

4	<p><i>La dirección de sesiones de iniciación deportiva en espeleología se realiza efectuando el recibimiento y despedida adecuados a los deportistas en cada sesión, con asertividad y empatía, distribuyendo el grupo adecuadamente de manera que el deportista se incluya en el de trabajo que mejor se adapte a sus posibilidades, interpretando de forma precisa los resultados de las pruebas de valoración realizadas, comprobando exhaustivamente que el material técnico personal se encuentra en las mejores condiciones de uso, explicando eficazmente el contenido de las sesiones previamente - utilización del material y los equipos, tareas a realizar y su finalidad, trabajo en equipo, protocolos de seguridad-, ubicándose adecuadamente en relación al control del desarrollo de la sesión, consiguiendo la comprensión de las indicaciones, la eficiencia en las intervenciones y captando el interés hacia las actividades, explicando detalladamente los ejercicios, los gestos técnicos y la utilización de los materiales, corrigiendo eficazmente los errores de los deportistas relativos a la ejecución técnica, controlando la dinámica relacional del grupo, transmitiendo correctamente los conocimientos básicos espeleológicos -medio subterráneo, fragilidad de su ecosistema, protección del patrimonio natural, arqueológico y paleontológico-.</i></p>
3	<p>La dirección de sesiones de iniciación deportiva en espeleología se realiza efectuando el recibimiento y despedida adecuados a los deportistas en cada sesión, con asertividad y empatía, distribuyendo el grupo de manera que el deportista se incluya en el de trabajo que mejor se adapte a sus posibilidades, interpretando los resultados de las pruebas de valoración realizadas, comprobando que el material técnico personal se encuentra en condiciones de uso, explicando el contenido de las sesiones previamente - utilización del material y los equipos, tareas a realizar y su finalidad, trabajo en equipo, protocolos de seguridad-, ubicándose en relación al control del desarrollo de la sesión, consiguiendo la comprensión de las indicaciones, la eficiencia en las intervenciones y captando el interés hacia las actividades, explicando los ejercicios, los gestos técnicos y la utilización de los materiales, corrigiendo los errores de los deportistas relativos a la ejecución técnica, controlando la dinámica relacional del grupo, transmitiendo los conocimientos básicos espeleológicos -medio subterráneo, fragilidad de su ecosistema, protección del patrimonio natural, arqueológico y paleontológico-.</p>
2	<p><i>La dirección de sesiones de iniciación deportiva en espeleología se realiza efectuando el recibimiento y despedida a los deportistas en cada sesión, solo algunas veces con asertividad y empatía, distribuyendo el grupo de manera que el deportista se incluya en el de trabajo que peor se adapta a sus posibilidades, interpretando a veces los resultados de las pruebas de valoración realizadas, comprobando que el material técnico personal se encuentra en condiciones de uso, explicando el contenido de las sesiones - utilización del material y los equipos, tareas a realizar y su finalidad, trabajo en equipo, protocolos de seguridad-, ubicándose incorrectamente en relación al control del desarrollo de la sesión, consiguiendo la comprensión de las indicaciones, la eficiencia en las intervenciones y captando el interés hacia las actividades, explicando los ejercicios, los gestos técnicos y la utilización de los materiales, corrigiendo los errores de los deportistas relativos a la ejecución técnica, controlando a veces la dinámica relacional del grupo, transmitiendo incorrectamente los conocimientos básicos espeleológicos -medio subterráneo, fragilidad de su ecosistema, protección del patrimonio natural, arqueológico y paleontológico-.</i></p>



1

La dirección de sesiones de iniciación deportiva en espeleología se realiza efectuando el recibimiento y despedida a los deportistas a veces, con asertividad y empatía, distribuyendo el grupo de manera que el deportista se incluye en el de trabajo que peor se adapta a sus posibilidades, interpretando incorrectamente los resultados de las pruebas de valoración realizadas, sin comprobar que el material técnico personal se encuentra en condiciones de uso, explicando a veces el contenido de las sesiones - utilización del material y los equipos, tareas a realizar y su finalidad, trabajo en equipo, protocolos de seguridad-, ubicándose incorrectamente en relación al control del desarrollo de la sesión, sin conseguir la comprensión de las indicaciones, la eficiencia en las intervenciones ni captar el interés hacia las actividades, explicando los incorrectamente ejercicios, los gestos técnicos y la utilización de los materiales, corrigiendo pocas veces a los deportistas en cuanto a la ejecución técnica, controlando poco la dinámica relacional del grupo, transmitiendo incorrectamente los conocimientos básicos espeleológicos -medio subterráneo, fragilidad de su ecosistema, protección del patrimonio natural, arqueológico y paleontológico-.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo la información completa acerca del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, satisfacción del alumno y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando correctamente la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente, registrando adecuadamente la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, efectuando ajustes periódicos convenientemente de las actividades, transmitiendo toda la información resultante al técnico responsable.</i></p>
3	<p>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo la información acerca del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, satisfacción del alumno y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente, registrando la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, efectuando ajustes periódicos de las actividades, transmitiendo la información al técnico responsable.</p>
2	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo la información sobre algunos de los aspectos de la actividad, a veces del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, pero no de la satisfacción del deportista ni del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando pocas veces la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente, registrando la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, efectuando ajustes sin criterio de periodicidad de las actividades, transmitiendo la información al técnico responsable.</i></p>
1	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo poca información acerca del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, satisfacción del alumno y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando a veces la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando pocas veces los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente, registrando incorrectamente la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, efectuando indebidamente ajustes periódicos de las actividades, sin transmitir la información al técnico responsable.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

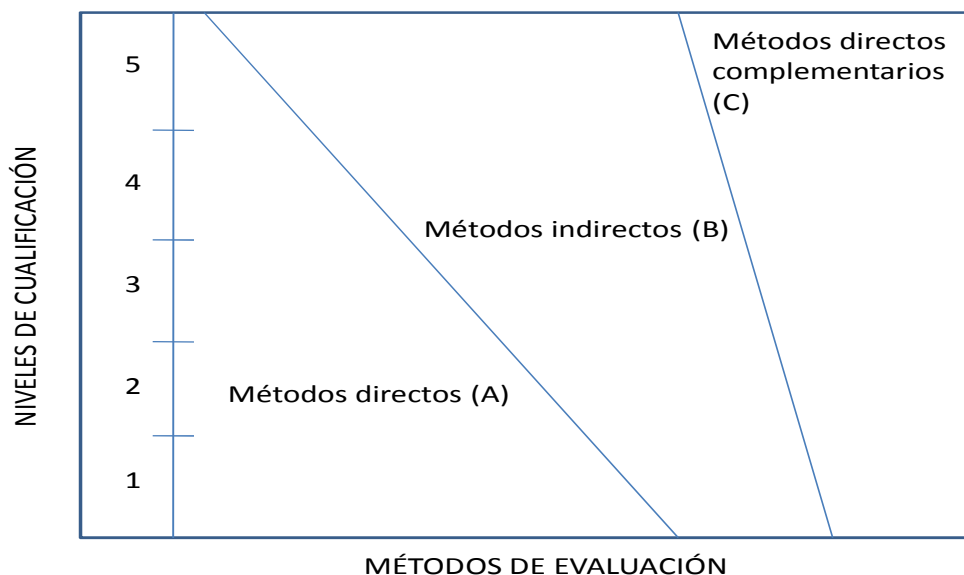


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en espeleología, en cavidades de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo, se le someterá, al menos, a una prueba



profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de de habilidades en la concreción, dirección y dinamización de sesiones de instrucción deportiva en espeleología, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
- Varios mapas y planos topográficos (o fotocopia en color) con itinerarios marcados (o fotocopia en color), e hidrológicos de la zona.
 - Plano de la pared artificial o natural.
 - Perfil de la cavidad.
 - Fichas de instalación, reseñas o guías descriptivas de cavidades.
 - Materiales que determinen las características ambientales y geológicas de los distintos escenarios propuestos.
- i) Se recomienda que el candidato aporte el material de progresión y de iluminación, material personal, siéndole proporcionado diverso material de equipamiento para su selección. Se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas, entre ellos:
- Software específico y archivos con documentación sobre los usuarios.
 - Calculadora.
 - Hojas cuadriculadas.



- j) Se recomienda incluir un avituallamiento de emergencia para la persona candidata en el desarrollo de la SPE.

- k) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el material de seguridad a lo largo de las actividades, algunos de los cuales pueden tener desperfectos (cuerdas con el alma partido, mallones de ferretería sin homologación), que tendrá que resolver de forma que plantee la solución adecuada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1645_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN ESPELEOLOGÍA

Código: AFD504_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1645_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Seleccionar a los deportistas comprobando su nivel técnico y grado de motivación, con el objeto de su participación en un evento o competición de iniciación deportiva en espeleología.***



- 1.1 Comprobar el nivel técnico de los deportistas efectuándoles test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación antes de la competición.
- 1.2 Determinar la participación en la actividad programada valorando el nivel técnico, la actitud y la motivación del deportista.
- 1.3 Animar a los deportistas a participar en las competiciones, utilizando las técnicas de comunicación apropiadas para mejorar la técnica individual.
- 1.4 Proporcionar información sobre las actividades a los deportistas y a sus padres o tutores, comunicando los objetivos y criterios de valoración.

2. Acompañar a los deportistas antes, durante y después del evento o competición de iniciación deportiva en espeleología.

- 2.1 Efectuar el acompañamiento de los deportistas a las actividades, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones, para garantizar su participación en las mejores condiciones.
- 2.2 Comunicar las normas que regirán el evento o competición a los implicados de forma clara.
- 2.3 Acompañar al deportista durante la actividad, procurando dar una información clara y precisa sobre horarios, reglamentación específica, orden de participación, instrucciones de contenido técnico y táctico y normas de convivencia.
- 2.4 Obtener información sobre los resultados obtenidos en su participación, valorando el rendimiento de los deportistas, proponiendo soluciones a los errores cometidos y facilitando su progresión en el aprendizaje.

3. Efectuar acciones de apoyo y colaboración en la organización y desarrollo de competiciones y actividades de promoción de espeleología.

- 3.1 Concretar las competiciones y/o secuencias del evento promocional a partir del proyecto de referencia de la entidad para asegurar el éxito en su organización.
- 3.2 Efectuar acciones de apoyo y colaboración en la solicitud de instalaciones, dotación de recursos humanos y materiales, elaboración de documentación u otros de acuerdo con las directrices recibidas.
- 3.3 Comprobar la dotación de la instalación y el material, verificando que están en consonancia con las previsiones expresadas en la programación del evento, siguiendo las directrices recibidas por la entidad organizadora, para asegurar el buen desarrollo de la actividad.
- 3.4 Implicar en el desarrollo del evento a los participantes y al público asistente, aplicando técnicas de animación durante el mismo.
- 3.5 Efectuar la valoración del evento mediante las técnicas e instrumentos de acuerdo con el protocolo previsto en la programación y registrando los resultados.



4. Dirigir al grupo que participa en la actividad en una situación de emergencia en cavidades hasta clase cuatro, optimizando los recursos materiales y humanos disponibles.

- 4.1 Extraer al accidentado de la situación de peligro, instalándolo según el tipo de lesión y el nivel de gravedad, procurando su máximo confort para su posterior salvamento y evacuación.
- 4.2 Tranquilizar al grupo en situaciones de pérdidas o equivocaciones de itinerario, o bloqueos en la cavidad, aplicando técnicas de control del grupo, desdramatizando la situación y recuperando el itinerario previsto lo antes posible.
- 4.3 Determinar un lugar libre de peligro, cuando la situación lo requiera, improvisando un refugio para facilitar que el grupo supere la situación con garantías de éxito.
- 4.4 Optimizar los recursos disponibles, humanos y materiales, para salir de la situación de peligro efectuando un cálculo aproximado, teniendo en cuenta, el ahorro de combustible para el sistema de iluminación, el aprovisionamiento de agua y el racionamiento de alimentos.
- 4.5 Movilizar la ayuda externa siguiendo el protocolo establecido para las situaciones de emergencia.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1645_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Selección de deportistas para su participación en pruebas o eventos deportivos en iniciación deportiva en espeleología.

- Obtención de información: entrevista, pruebas de campo, rendimiento y/o habilidad; métodos de observación.
- Valoración de resultados, nivel deportivo y expectativas.
- Psicología del deporte: motivación, concentración e imaginación; la competencia y la competitividad.
- Técnicas de comunicación.
- Orientación sobre necesidades, expectativas y objetivos a padres, tutores y deportistas.

2. Acompañamiento de deportistas a pruebas o eventos deportivos en iniciación deportiva en espeleología.

- Desplazamiento:
 - Medios de transporte.
 - Gestión y contratación.
 - Permisos, licencias y autorizaciones a menores.
- Comunicación de los objetivos del evento y los criterios de selección.



- Comunicación de horarios, programas, facilitación de servicios y normativa de la prueba.
- Dinamización de acciones de acompañamiento.
- Tramitación de licencias e inscripciones.

3. Organización de competiciones en espeleología.

- Secuenciación del programa de eventos promocionales y competiciones.
- Solicitud de instalaciones y dotación de recursos humanos y materiales.
- Elaboración de documentación.
- Trabajo en equipo.
- Gestión de material en eventos y competiciones.
- Técnicas de animación.
- Prevención de riesgos en actividades de espeleología.

4. Coordinación de recursos en un accidente en espeleología.

- Riesgos asociados a la práctica deportiva en espeleología
- Preparación de un accidentado para una evacuación.
- Refugios y vivac en espeleología.
- Optimización de recursos humanos y materiales.
- Inmovilización de lesiones y movilización de personas heridas.
- La emergencia en espeleología:
 - Planes de emergencia.
 - Servicios de rescate y socorro.
 - Normas de comportamiento en situaciones de emergencia.
 - Procedimientos de actuación.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Reglamento de competiciones en espeleología.
- Protocolo de seguridad, primeros auxilios y prevención de riesgos.
- Autorización administrativa para la organización de eventos deportivos de espeleología.
- Comunicación efectiva: clara, concisa, empática y con inteligencia.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Tener interés y compromiso por la empresa.
 - 1.2 Hacer suyo el sistema de organización del trabajo y su proceso productivo.
 - 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas u otros).
 - 1.6 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.



2. En relación con los usuarios deberá:

- 2.1 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.4 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 2.5 Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 2.6 Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3 Confiar en sí mismo.
- 3.4 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.5 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.6 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
- 3.7 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 3.8 Tener capacidad de síntesis.
- 3.9 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.
- 3.10 Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental en todas las actividades que se realicen.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1645_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología,



se tiene la situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar el acompañamiento a un grupo heterogéneo de deportistas en eventos y competiciones de iniciación en espeleología, colaborando en la promoción y dinamización de eventos de cualquier, cumpliendo la normativa de eventos y competiciones de espeleología y las normas de prevención de riesgos laborales.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Coordinarse con otros técnicos en la organización y gestión de eventos deportivos de espeleología asegurando la colaboración interprofesional.
2. Realizar labores de desplazamiento y acompañamiento de deportistas a un evento de espeleología.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará al candidato equipos informáticos con software específico, información relativa a las características de los deportistas, instrumentos de valoración del evento deportivo y material para el cronometraje y arbitraje, necesarios para el desarrollo de la situación profesional de evaluación, y que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia profesional en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Selección de deportistas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobar el nivel técnico de los deportistas efectuándoles test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación antes de la competición.- Determinar la participación en la actividad programada valorando el nivel técnico, la actitud y la motivación del deportista. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Organización y gestión de eventos deportivos de espeleología y sus especialidades.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de un evento deportivo de espeleología.- Secuenciación de actos.- Distribución de medios materiales y personales.- Coordinación con otro personal técnico en la dinamización y gestión.- Gestión de permisos y autorizaciones. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Colaboración en la organización y desarrollo de competiciones de espeleología.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación de información y normas a todos los interesados.- Previsión de conductas tanto en participantes como en espectadores.- Comprobación de las condiciones de uso de los materiales a usar en el evento deportivo.- Aplicación de técnicas e instrumentos para la valoración del evento.- Control de las competiciones mediante la asistencia en cronometraje y arbitraje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Acompañamiento de usuarios y deportistas</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Orientación a usuarios y deportistas en función de las características de la competición.- Comunicación a todos los deportistas de las decisiones tomadas en el momento de la selección.- Realización de labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones.- Realización de labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación.- Intervención en usuarios y deportistas para que se sientan motivados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Dirección de personas y medios en accidentes de espeleología</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Extracción del deportista de la situación de peligro.- Protección del resto de participantes y personas de la situación de peligro.- Se da la alarma a los servicios de emergencia correspondientes.- Informar de forma veraz y sin omitir los datos de importancia al dar la alarma.- Realizar inmovilizaciones de lesiones afectadas y movilización adecuada del accidentado en función de las mismas.- <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4	<i>Comunica correctamente a los interesados las normas que rigen la competición, prevé correctamente las conductas tanto de participantes como de espectadores, comprueba correctamente las condiciones de uso de los materiales a utilizar en la competición, aplica correctamente los instrumentos para la valoración de la competición y asiste correctamente en tareas de arbitraje y cronometraje.</i>
3	Comunica a los interesados las normas que rigen la competición, prevé las conductas tanto de participantes como de espectadores, comprueba las condiciones de uso de los materiales a utilizar en la competición, aplica los instrumentos para la valoración de la competición y asiste en tareas de arbitraje y cronometraje.
2	<i>Comunica a los interesados las normas que rigen la competición, prevé erróneamente las conductas tanto de participantes como de espectadores, comprueba las condiciones de uso de los materiales a utilizar en la competición, aplica erróneamente los instrumentos para la valoración de la competición y asiste en las tareas de arbitraje y cronometraje.</i>
1	<i>Comunica erróneamente a los interesados las normas que rigen la competición, prevé erróneamente las conductas tanto de participantes como de espectadores, comprueba erróneamente las condiciones de uso de los materiales a utilizar en la competición, aplica erróneamente los instrumentos para la valoración de la competición y asiste erróneamente en las tareas de arbitraje y cronometraje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Orienta correctamente tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunica correctamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, realiza correctamente labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, realiza correctamente labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación e interviene correctamente en usuarios y deportistas para que se sientan motivados.</i>
3	Orienta tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunica a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, realiza labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, realiza labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación e interviene en usuarios y deportistas para que se sientan motivados.
2	<i>Orienta tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunica erróneamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, realiza labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, realiza labores relacionadas con el desplazamiento, acompañamiento y pernoctación e interviene erróneamente en usuarios y deportistas para que se sientan motivados.</i>
1	<i>Orienta erróneamente tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunica erróneamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, realiza erróneamente labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, realiza erróneamente labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación e interviene erróneamente en usuarios y deportistas para que se sientan motivado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

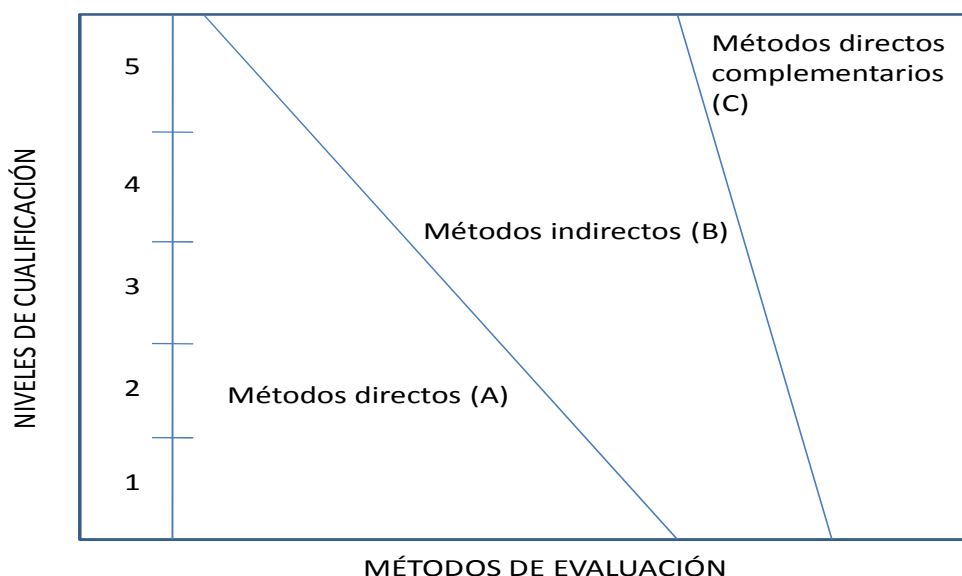
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades organizativas relacionadas con la gestión de eventos de espeleología y dirección de deportistas en competiciones deportivas de su nivel, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la SPE se recomienda entregar a la persona candidata instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar, además, tendrá que establecer espacios y tiempos de trabajo, así como el control del grupo por un lado y el control de contingencias necesario por otro lado.



- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesario para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
- Normativas de eventos.
 - Equipos informáticos con software específico.
 - Sistemas de comunicación.
 - Normativa sobre seguridad.
 - Documentación de control, fichas y listados.
 - Información sobre alojamientos, manutención y transporte de usuarios y materiales.
- j) Para el desarrollo de la SPE se recomienda entregar a la persona candidata instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar, además, tendrá que establecer espacios y tiempos de trabajo, así como el control del grupo por un lado y el control de contingencias necesario por otro lado.
- k) Para evaluar la competencia de la persona candidata en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología en el nivel de iniciación, se recomienda proporcionar al candidato información relativa al tipo de evento deportivo a gestionar y organizar, guías de alojamiento, características de los participantes y usuarios, entre los que se encontrará una persona con una clara limitación de autonomía.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN ESPELEOLOGÍA

Código: AFD504_2

NIVEL: 2



Anclaje: Elemento natural artificial de fijación a la pared, sobre el cual se sujetan las cuerdas.

Asistir: Socorrer, favorecer, ayudar.

Autoprotección: Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

Autosocorro: Operaciones de socorro, ante un accidente, realizadas por los mismos sujetos implicados, sin ayuda exterior.

Bloqueador: Aparato comercial con un gatillo o pieza en el cual se encaja la cuerda mordeándola cuando se aplica una carga en sentido descendente y dejándola deslizar en sentido ascendente.

Cabecera o cabecera de pozo: Lugar de fijación de la cuerda a varios anclajes en la parte superior de un pozo vertical intentando evitar los roces de la cuerda con las paredes laterales del mismo.

Cambio de aparatos: Procedimiento para cambiar el sentido de la progresión vertical sobre una cuerda fija de ascenso a descenso y viceversa.

Canchal: Acumulación de derrubios en la base de las laderas de las formaciones montañosas y algunas penillanuras.

Caos de bloques: Conjunto de rocas de diversos tamaños acumulados y apoyados unos sobre otros.

Cavidad o travesía de clase cuatro: Aquella que presenta todas las dificultades de los itinerarios de clase dos y tres, y además obstáculos encadenados de menos de 50 mts., gateras poco estrechas, meandros anchos o poco estrechos, escaladas y destrepes expuestos, siendo necesario el uso de cuerdas y material técnico vertical, presenta marmitas en que se hace pie con dificultad, pero la presencia de agua no entorpece la marcha, ni entraña modificación de equipamiento vertical.

CCE: Centro Coordinador de Emergencias.

Comunicación: Trato, correspondencia entre dos o más personas.

Curso hídrico activo: Curso de agua sometido a variaciones de caudal.

DEA: Desfibrilador Automático.

DESA: Desfibrilador Semiautomático.

Descenso guiado: Tirolina de una sola cuerda que salva un desnivel utilizada para desviar a la persona que utiliza un rápel de la caída vertical sobre unos anclajes.



Desequidar: Retirar las cuerdas y chapas de los anclajes instalados.

Desviadores: Conjunto de anclaje, cuerda o cordino y mosquetón que se utiliza para separar la cuerda de su lugar natural de caída sobre unos anclajes.

Diaclasas: Fractura en las rocas que no va acompañada de deslizamiento de los bloques que determina, no siendo el desplazamiento más que una mínima separación transversal.

Dinámica fluvial: Proceso por el que la acción de los ríos modifica de alguna manera el relieve terrestre y el propio trazado de los ríos.

Elementos o accidentes geográficos: Son unidades geomorfológicas que se pueden clasificar por características tales como elevación, pendiente, orientación, estratificación, exposición de roca y tipo de suelo. Ejemplos de accidentes geográficos son los montes, acantilados, valles, etcétera.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una actuación inmediata.

Equipar: Atornillar las chapas en los anclajes instalados y realizar los nudos correctos en la cuerda dejando las cocas necesarias para que la progresión por la cuerda sea cómoda y segura, evitando en cualquier caso los roces con las paredes de roca.

Escala: Relación entre la distancia en el plano y la distancia real en el terreno que se representa.

Espeleología: Ciencia cuyo objeto es la exploración y estudio de las cavidades subterráneas.

Factor de caída: Medida de la gravedad o dureza de una caída utilizada en deportes que utilizan cuerdas dinámicas, especialmente diseñadas para absorber energía. Matemáticamente es la relación entre la altura perdida por el escalador y la cuerda empleada entre el mecanismo de seguro y el escalador. Cuando la altura pérdida es el doble que la cuerda utilizada no existen seguros intermedios, rozamientos con cintas y mosquetones y la fuerza transmitida sobre el escalador es máxima.

Fenómeno meteorológico: Procesos naturales que se producen en la atmósfera.

Fraccionamiento: Instalación de anclajes que deben ser equipados en un tramo de progresión vertical para evitar roces de la cuerda con las rocas de la pared.

Fuerza de choque: En los deportes como la escalada que se sirven de cuerdas, es la fuerza que la cuerda transmite al escalador en el momento en que se detiene una



caída. A medida que el escalador asciende acumula un potencial de caída cada vez mayor. Al ocurrir una caída, esa energía potencial se convierte en energía cinética. Las técnicas de escalada (aseguramiento) y el equipo de seguridad (cuerdas, mosquetones, etc.) que se utilizan buscan disminuir el efecto de esta caída sobre el escalador. El alargamiento de la cuerda, el roce entre la cuerda y los seguros, o el propio compañero que brinda seguro, sirven para absorber parte de la energía cinética de la caída. Aquella porción de energía que no pueda disiparse, será absorbida por el escalador mismo y es lo que se denomina fuerza de choque

Funcionamiento hidrológico de una cavidad: Forma en que se producen los cambios de caudal dentro de una cavidad y la relación que tiene con los ríos, cauces, sumideros de la zona.

Gateras: Zona de techo bajo dentro de una cavidad que debe pasarse reptando o a gatas.

Glera: Acumulación de cascotes de piedra.

Hemostasia: Detención de una hemorragia de modo espontáneo o por medios físicos, como la compresión manual o el garrote, o químicos, como los fármacos.

Iluminación mixta eléctrica acetileno: La utilizada en cascos de espeleología con un depósito de piedras de carburo sobre el que se derrama agua gradualmente y se produce un gas que es conducido por un macarrón para alimentar una llama, complementado con una linterna alimentada con pilas.

Laminadores: Estrechamientos verticales en una cavidad.

Lapiaz: Es un surco u oquedad de dimensiones pequeñas o medianas, separado por tabiques o paredes de roca en algunos casos agudos. Sus dimensiones son decimétricas, aunque en profundidad pueden superar la decena de metros. En realidad el lapiaz varía entre unos pocos milímetros, microlapiaz, a varios metros. Los lapiaces aparecen en afloramientos de roca caliza afectada por procesos kársticos y son, por lo tanto, formas kársticas elementales.

Mantenimiento preventivo: Mantenimiento que se realiza para prevenir el desgaste que los materiales sufren y puede afectar a la seguridad.

Meandro: Es una curva descrita por un curso de agua cuya sinuosidad es pronunciada.

Medio epigeo: El medio terrestre **epigeo** también se denomina medio aéreo porque los seres que lo habitan están en contacto con el aire.

Medio hipogeo: Se denomina a la galería subterránea, o a los pasajes excavados en laderas rocosas, de carácter funerario.



Medios de fortuna: Aquellos medios no diseñados explícitamente para una función pero que pueden resultar útiles para solventar una contingencia. Todo tipo de medios improvisados.

PAS: Protocolo de actuación del primer interviniente: proteger, avisar y socorrer.

Pasamanos: Cuerda unida con anclajes relativamente próximos utilizada para asegurar un paso horizontal.

PCR: Parada Cardiorrespiratoria.

PLS: Posición Lateral de Seguridad.

Prevenir: Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

Primeros auxilios: Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

Protocolo de seguridad: Conjunto de normas y procedimientos útiles para la transmisión de datos, conocido por el emisor y el receptor, encaminados a reforzar la seguridad en la progresión en una cavidad o travesía.

Protocolo: Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

Punto caliente: Refugio construido con mantas térmicas y calentado con la llama de la iluminación de acetileno, en lugares propicios, lejos del agua y de las corrientes de aire, en galerías no muy altas.

Puntos de referencia: Lugares indicativos o característicos que nos pueden servir de referencia para saber que vamos por el itinerario correcto o el lugar donde nos encontramos.

RCP: Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

Signos naturales: Todos aquellos signos presentes en la naturaleza que nos pueden indicar la evolución del tiempo meteorológico.

Sistemas de proyección: Modelos matemáticos geométricos en los que los cartógrafos se basan para asimilar la tierra.

SVB: Soporte Vital Básico.



Técnica de triangulación: Procedimiento para conocer el punto actual de ubicación, al trasladar dos direcciones y orientaciones visualizadas en el terreno al plano y marcar el punto en el que se entrecruzan.

Técnicas de progresión: Conjunto de procedimientos que ayudan a resolver los problemas planteados por la morfología del terreno en el itinerario.

Tirolinas: Cuerda anclada y tensada a los dos lados de un vano, utilizada para superar zonas desfondadas.